

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 146

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2022

	Nº	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Auto
1	2007-00033	PROCESO EJECUTIVO	JAIRO ALONSO TERAN DOMINGUEZ	SOCIEDAD PORTUARIA DELTA DEL RIO DAGUA S.A.	INFORMAR A LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA (ÁREA DE EMBARGOS) DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, QUE, UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE, SE OBSERVA QUE, EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, NO ES PARTE EN EL PROCESO, NO OBSTANTE, SE DECRETÓ UNA MEDIDA CAUTELAR SIN QUE A LA FECHA SE HAYA RECIBIDO RESPUESTA POR PARTE DE ESA ENTIDAD, RAZÓN POR LA CUAL, SOLICITAMOS MUY CORDIALMENTE, SE NOS INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA ORDEN DE EMBARGO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA VIGENTE Y A LA ESPERA DE QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS MEDIDAS CAUTELARES	22/08/2022	1942
2	2017-00803-01	CONSULTA ORDINARIO	LUIS ENRIQUE MORALES NARANJO	LUIS ALVARO ARISTIZABAL	ADMÍTASE LA CONSULTA - CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES, POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO (05) DÍAS (POR TRATARSE DE UNA CONSULTA), PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN, PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO - PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y FALLO EN SEGUNDA INSTANCIA, EN LA CUAL SE PROFERIRÁ SENTENCIA EN FORMA ESCRITA, SEÑÁLESE LA HORA DE LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA (11:45 A.M.) DEL DÍA PRIMERO (01) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)	22/08/2022	008
3	2021-00159	PROCESO EJECUTIVO	MARÍA CRUZ ANA CORREA CASTRILLON en nombre propio y en representación de su hija NATHALIA VIDAL CORREA	PORVENIR S.A.	APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS	22/08/2022	232
4	2021-00574	PROCESO EJECUTIVO	MARÍA GRACIELA GÓMEZ BARRERA	COLPENSIONES	APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS	22/08/2022	233

	Nº	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Auto
5	2021-00607	PROCESO EJECUTIVO	GERMÁN DAVID DAZA MURILLO	CORPORACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CRES DE CALI	ORDENA EL EMPLAZAMIENTO A LA EJECUTADA CORPORACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CRES DE CALI - DESIGNA CURADORA AD-LITEM	22/08/2022	1943
6	2022-00052	PROCESO EJECUTIVO	ELSA MARÍA SÁNCHEZ MOLINA	COLPENSIONES Y OTRO	APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS	22/08/2022	234
7	2022-00110	PROCESO EJECUTIVO	ELSA SÁNCHEZ DE GONZÁLEZ	COLPENSIONES	APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS	22/08/2022	235
8	2022-00127	PROCESO EJECUTIVO	NYDIA BEJARANO RUBIANO	COLPENSIONES Y OTRO	SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO A LA EJECUTADA PORVENIR S.A. - DESIGNA CURADORA AD-LITEM	22/08/2022	1944
9	2022-001029	PROCESO EJECUTIVO	MARÍA ENRIQUETA PICÓN HERNÁNDEZ	COLPENSIONES	APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS	22/08/2022	236
10	2022-00130	PROCESO EJECUTIVO	GLADYS VÁSQUEZ Y OTRO	COLPENSIONES	APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS	22/08/2022	237
11	2022-00158	PROCESO EJECUTIVO	LUZ STELLA VIDALES PEÑA	COLPENSIONES	APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS	22/08/2022	238
12	2022-00159	PROCESO EJECUTIVO	EMILIO RENDÓN ORTIZ	COLPENSIONES	APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS	22/08/2022	239
13	2022-00237	PROCESO EJECUTIVO	ALICIA ALIZANDRE COBO	COLPENSIONES	APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS - ALLÉGUESE A LOS AUTOS Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA, LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE COSTAS, EMITIDA POR LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE TESORERÍA ADMINISTRATIVA DE COLPENSIONES	22/08/2022	240
14	2022-00303	PROCESO EJECUTIVO	LEONARDO JIMÉNEZ	COLPENSIONES	APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS	22/08/2022	241
15	2022-00383	PROCESO EJECUTIVO	MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ ZÚÑIGA	COLPENSIONES	SEÑÁLESE LA HORA DE LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA (11:45 A.M.) DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA PÚBLICA RESPECTIVA, EN LA CUAL SE DECIDIRÁ LO PERTINENTE RESPECTO A LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA EJECUTADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	22/08/2022	1944

	Nº	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Auto
16	2022-00384	PROCESO EJECUTIVO	JOSÉ HORACIO RICO DUQUE	COLPENSIONES	SEÑÁLESE LA HORA DE LAS ONCE Y CINCUENTA MINUTOS DE LA MAÑANA (11:50 A.M.) DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA PÚBLICA RESPECTIVA, EN LA CUAL SE DECIDIRÁ LO PERTINENTE RESPECTO A LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA EJECUTADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	22/08/2022	1945
17	2022-00402	PROCESO EJECUTIVO	JESÚS ANTONIO OSORIO ÁLVAREZ	COLPENSIONES Y OTROS	CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE, DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., LAS QUE DENOMINÓ “CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE HACER, PAGO, PRESCRIPCIÓN Y COMPENSACIÓN”, A FIN DE QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS - TODA VEZ QUE LAS EXCEPCIONES DE FONDO PROPUESTAS POR LA EJECUTADA COLPENSIONES, LAS CUALES DENOMINÓ: “FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES LEGALES PARA PRESENTAR LA DEMANDA EJECUTIVA, INEMBARGABILIDAD DE PENSIONES, INEMBARGABILIDAD DE LOS DINEROS DEPOSITADOS A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, BUENA FE DE COLPENSIONES E IMPOSIBILIDAD DEL DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES”, NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ENUMERACIÓN TAXATIVA DEL ARTÍCULO 442, INCISO SEGUNDO DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL JUZGADO SE ABSTIENE DE DAR TRÁMITE A LAS MISMAS - RECONOCE PERSONERÍA - TÉNGASE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA EJECUTADA PORVENIR S.A.	22/08/2022	1941

	Nº	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Auto
18	2022-00403	PROCESO EJECUTIVO	ANA JULIA POSADA BARONA	COLPENSIONES	CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE, DE LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN E INCONSTITUCIONALIDAD FORMULADAS POR LA APODERADA JUDICIAL DE COLPENSIONES, A FIN DE QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS - TODA VEZ QUE LAS EXCEPCIONES DE FONDO PROPUESTAS POR LA EJECUTADA COLPENSIONES, LAS CUALES DENOMINÓ: “INEXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN O DEL TÍTULO EJECUTIVO – SENTENCIA, FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES LEGALES PARA PRESENTAR LA DEMANDA EJECUTIVA, INEMBARGABILIDAD DE PENSIONES, INEMBARGABILIDAD DE LOS DINEROS DEPOSITADOS A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, BUENA FE DE COLPENSIONES E IMPOSIBILIDAD DEL DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES”, NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ENUMERACIÓN TAXATIVA DEL ARTÍCULO 442, INCISO SEGUNDO DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL JUZGADO SE ABSTIENE DE DAR TRÁMITE A LAS MISMAS - RECONOCE PERSONERIA	22/08/2022	1940
19	2022-00405	PROCESO EJECUTIVO	MARÍA DEL SOCORRO ROJAS MORALES	COLPENSIONES	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	22/08/2022	086

	Nº	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Auto
20	2022-00407	PROCESO EJECUTIVO	ANTONIO JOSE GUTIERREZ DELGADO	COLPENSIONES Y OTRO	CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE, DE LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN E INCONSTITUCIONALIDAD FORMULADAS POR LA APODERADA JUDICIAL DE COLPENSIONES, A FIN DE QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS - TODA VEZ QUE LAS EXCEPCIONES DE FONDO PROPUESTAS POR LA EJECUTADA COLPENSIONES, LAS CUALES DENOMINÓ: “INEXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN O DEL TÍTULO EJECUTIVO – SENTENCIA, FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES LEGALES PARA PRESENTAR LA DEMANDA EJECUTIVA, INEMBARGABILIDAD DE PENSIONES, INEMBARGABILIDAD DE LOS DINEROS DEPOSITADOS A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, BUENA FE DE COLPENSIONES E IMPOSIBILIDAD DEL DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES”, NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ENUMERACIÓN TAXATIVA DEL ARTÍCULO 442, INCISO SEGUNDO DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL JUZGADO SE ABSTIENE DE DAR TRÁMITE A LAS MISMAS - RECONOCE PERSONERIA - TÉNGASE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA EJECUTADA PORVENIR S.A.	22/08/2022	1939

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712 ART. 21, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE

SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO